

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS DE SECTOR PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: GC-F-30
		Versión: 1.0
		Fecha: Junio 11 de 2024
		Página 1 de 6

ESTUDIO DE MERCADO

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, *“La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.”*

Por tanto, en atención al deber indicado en el Decreto 1082 de 2015 y atendiendo al principio de planeación, se presenta a continuación, el respectivo análisis.

1. Objeto de estudio

Prestar bienes, servicios y logística para ejecutar las actividades concernientes al Plan y programa de bienestar social, laboral, estímulos e incentivos dirigidos a los Servidores Públicos de la Dirección Territorial de Arauca vigencia 2025.

2. Análisis Económico del Sector

El presente estudio de sector se realiza tomando de referencia la guía de elaboración de estudios de sector de Colombia Compra Eficiente y comprende las fases de análisis de las condiciones generales del mercado, análisis de la demanda y el análisis de la oferta los cuales le permite a la entidad alcanzar los siguientes objetivos:

- Identificar las características fundamentales de las empresas del sector donde se encuentran las empresas que cuentan con la capacidad para satisfacer la necesidad de contratación.
- Comprender como el Ministerio y las otras entidades públicas realizan la adquisición de este servicio
- Identificar las empresas que pueden prestar el servicio requerido por el Ministerio
- Determinar las variables financieras, técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes.
- Determinar los precios promedio del mercado y establecer un presupuesto adecuado para el bien o servicio objeto de contratación.

Para alcanzar estos objetivos, el Ministerio ha estructurado el presente documento de la siguiente manera: en primer lugar, se abordan los aspectos generales del mercado, donde se examinan las variables macroeconómicas que podrían afectar el servicio a contratar. Así mismo, se analizan los gremios que conforman este sector. A continuación, se lleva a cabo un análisis de la demanda, que incluye la caracterización del gasto histórico de la entidad y una revisión de cómo otras entidades llevan a cabo estos procesos de adquisición. El siguiente apartado aborda el análisis de la oferta, donde se estudian las empresas capaces de proveer el servicio requerido por el Ministerio. Finalmente, el documento concluye con el análisis de la investigación de mercado realizada por la entidad.

2.1. Aspectos Generales del mercado.

Las actividades económicas están agrupadas por sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La economía clásica divide las actividades económicas en tres sectores, a saber¹:

¹ Banco de la Republica: Disponible en: https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_econ%C3%B3micos

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles; pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Una vez analizada la división según la economía clásica, se puede inferir que el servicio producto del presente análisis del sector, se encuentra enmarcado en el SECTOR TERCIARIO. A continuación, se realiza el análisis de la clasificación del servicio tomando de referencia tanto la clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) y la Codificación del clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La presente clasificación permitirá realizar tanto el análisis de las variables económicas como los análisis de demanda y de oferta.

A continuación, se muestran los sectores que identifican el presente proceso con la actual necesidad de acuerdo, al “Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme” -CIIU

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C		
SECCIÓN	I	Alojamiento y servicios de comida
División	56	Actividades de servicios de comida
Grupo	562	Actividades de servicios de catering y otros servicios de comida
Clase	5621	Actividades de catering para eventos y otros servicios de comida

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C		
SECCIÓN	R	Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación
División	90	Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento
Grupo	900	Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento
Clase	9008	Otras actividades de espectáculos en vivo n.c.p.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C		
SECCIÓN	R	Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación
División	93	Actividades deportivas y otras actividades recreativas
Grupo	932	Otras actividades recreativas
Clase	9329	Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p

- <https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/>

- https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2020.pdf

Teniendo como base la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, se logra identificar los productos a adquirir y su correspondiente número de producto, clase, familia, segmento y el nombre del grupo como se muestra a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Nombre Producto
F	93000000 - Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	93140000 - Servicios comunitarios y sociales	93141500 - Desarrollo y servicios sociales	93141506 - Servicios de bienestar social
F	90000000 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	90140000 - Deportes comerciales	90141700 - Deportes aficionados y recreacionales	90141700 - Deportes aficionados y recreacionales
F	90000000 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	90100000 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	90101500 - Establecimientos para comer y beber	90101501 - Restaurantes

(<https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>)

2.1.1. CONTEXTO ECONÓMICO

Se deben detallar variables económicas que afectan al proceso o pueden ser afectadas por el mismo, algunos ejemplos de lo anterior son:

a) RESUMEN DE INDICADORES ECONÓMICOS EN COLOMBIA

DÓLAR TRM 3,741,27 Noviembre 2025	UVR 396,3848 Noviembre 2025	SALARIO MÍNIMO \$ 1.423.500 2025
TASA DE DESEMPLEO (Total Nacional) 8,2% Septiembre 2025	IPC (Índice de Precios al Consumidor) 0,18% Octubre 2025	VARIACIÓN PIB (Producto Interno Bruto) 3,6% III Trimestre 2025

Fuente: Elaboración propia, con datos tomados del DANE

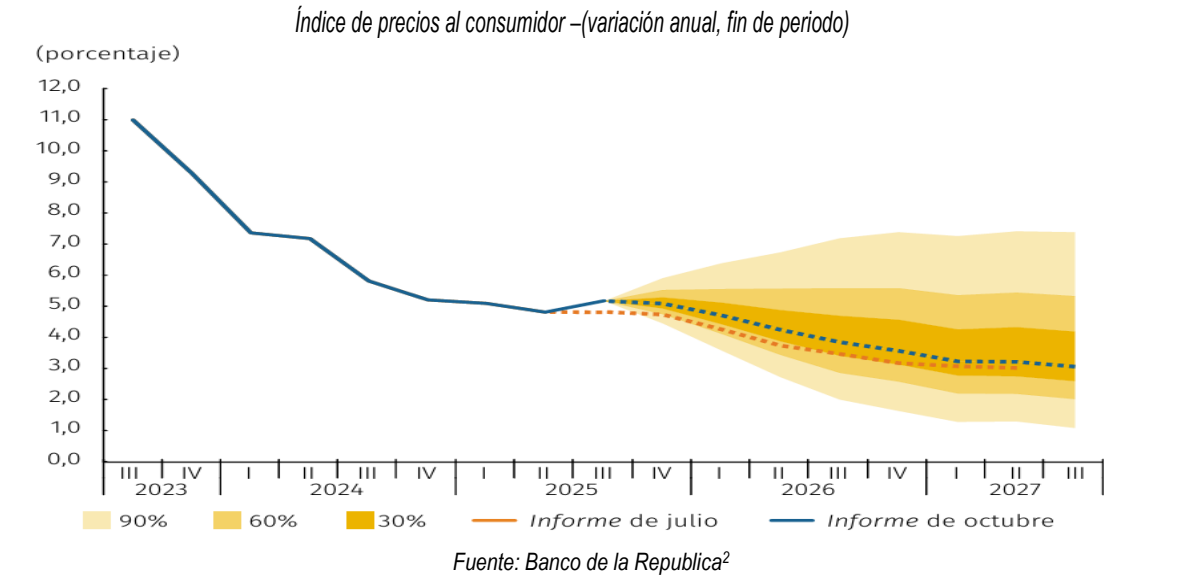
Los indicadores económicos reflejan un entorno macroeconómico relativamente estable, aunque con señales mixtas para finales de 2025. El dólar TRM en \$3.741,27 y la UVR en 396,3848 sugieren una tendencia moderada en el tipo de cambio y la inflación acumulada, sin variaciones abruptas que indiquen presiones cambiarias fuertes. El IPC de 0,18% en octubre de 2025 confirma un comportamiento inflacionario controlado en el corto plazo, lo cual brinda un margen favorable para la planeación financiera y para mantener el poder adquisitivo. Por su parte, el salario mínimo de \$1.423.500 continúa siendo un ancla relevante en la dinámica del consumo, aunque plantea retos para el ajuste real frente a los costos de vida.

En materia laboral y de crecimiento, la tasa de desempleo del 8,2% revela una mejora respecto a años anteriores, pero todavía evidencia rigideces estructurales del mercado laboral colombiano. La variación del PIB

del 3,6% en el tercer trimestre de 2025 muestra que la economía mantiene un ritmo de expansión saludable, apoyado posiblemente en sectores como servicios, manufactura y comercio. En conjunto, estos indicadores transmiten un panorama de estabilidad macroeconómica con crecimiento moderado, pero también señalan la necesidad de políticas que refuercen la generación de empleo.

b) POLÍTICA MONETARIA

Durante el tercer trimestre la inflación total (5,2 %) aumentó, la inflación básica (que excluye alimentos y regulados, 4,8 %) se mantuvo estable, y ambos indicadores registraron tasas superiores a las proyectadas en el Informe de julio. El nuevo escenario de pronóstico sugiere una convergencia más lenta hacia la meta del 3 %. Exceptuando la canasta de regulados, las variaciones anuales de los principales grupos del índice de precios al consumidor (IPC) sorprendieron al alza con respecto a lo estimado en julio. El mayor desvío se observó en los alimentos, debido a un ciclo alcista más persistente en los precios de los perecederos, aumentos en los costos laborales, incrementos no anticipados en los precios internacionales de ciertos alimentos y fertilizantes, y otros choques de oferta.



El gráfico muestra la evolución y proyección de la inflación en Colombia entre 2023 y 2027. Se observa una marcada disminución desde niveles cercanos al 11% en 2023 hasta alrededor del 5% en 2025, reflejando los efectos de la política monetaria restrictiva implementada por el Banco de la República para controlar el alza de precios. A partir de 2025, las proyecciones indican una estabilización y posterior descenso gradual hacia el rango meta del banco central, cercano al 3%, con distintos niveles de confianza (30%, 60% y 90%). El gráfico presenta además la distribución de probabilidad del pronóstico y su senda más probable para un horizonte de ocho trimestres, donde las áreas sombreadas representan las bandas de confianza que caracterizan el balance prospectivo de riesgos.

Estas bandas, calculadas mediante la combinación de las densidades del Patacón y el 4GM, muestran las zonas de mayor probabilidad en torno al pronóstico central (moda). En conjunto, la tendencia sugiere un proceso de normalización gradual de la inflación, apoyado por la recuperación del consumo interno, aunque persiste cierta incertidumbre en el mediano plazo según el ejercicio de pronóstico del Informe de octubre.

c) ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

² <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf>

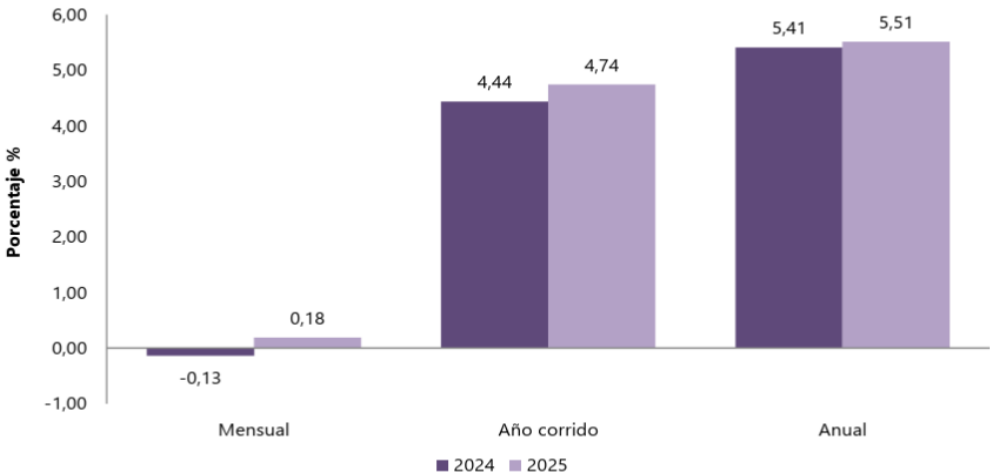
Variación anual y mensual Total nacional 2024 - 2025 (octubre)

IPC	Octubre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	-0,13	0,18	4,44	4,74	5,41	5,51

Fuente: DANE³

En el mes de octubre de 2025, el IPC registró una variación de 0,18% en comparación con septiembre de 2025, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,18%): Recreación y cultura (0,81%), Salud (0,65%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,37%), Restaurantes y hoteles (0,27%) y por último, Prendas de vestir y calzado (0,22%). Por debajo se ubicaron: Transporte (0,14%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,12%), Educación (0,06%), Información y comunicación (-0,02%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,35%).

IPC Variaciones Total Nacional Octubre 2024 - 2025



Fuente: DANE⁴

Contribución mensual

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,18%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,16 puntos porcentuales a la variación total.

IPC Variación y contribución mensual. Según divisiones de gasto Octubre 2024 – 2025

³ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/oct2025/bol-IPC-oct2025.pdf>
⁴ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/oct2025/bol-IPC-oct2025.pdf>

Divisiones de Gasto	2024		2025	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,17	-0,01	0,03
Salud	1,71	0,17	0,00	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	-0,04	-0,01	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,16	0,01	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,21	0,00	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,14	0,01	0,03
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,12	0,00	0,01
TOTAL	100,00	-0,13	-0,13	0,18
Transporte	12,93	-0,01	0,00	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,05	0,00	0,00
Educación	4,41	0,02	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,16	0,00	-0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,76	-0,14	-0,07

Fuente: DANE⁵

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En octubre de 2025 en comparación con septiembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fue: arriendo imputado (0,29%), suministro de agua (1,56%), arriendo efectivo (0,29%), carne de res y derivados (1,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,21%), paquetes turísticos completos (3,36%), electricidad (0,44%), plátanos (3,69%), productos farmacéuticos y dermatológicos (0,94%) y alcantarillado (1,46%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-19,61%), hortalizas y legumbres frescas (-3,87%), cebolla (-4,91%), huevos (-1,24%) y papas (-2,55%).

IPC Variación y contribución mensual Por principales subclases octubre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,29	0,04
Suministro de agua	1,56	0,03
Arriendo efectivo	0,29	0,03
Carne de res y derivados	1,04	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,21	0,02
Paquetes turísticos completos	3,36	0,02
Electricidad	0,44	0,02
Plátanos	3,69	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,94	0,01
Alcantarillado	1,46	0,01

Fuente: DANE⁶

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - octubre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,74%): Educación (7,36%), Restaurantes y hoteles (6,18%), Salud (5,97%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,94%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (5,54%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,62%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,39%), Bienes y servicios diversos (4,20%), Muebles, artículos para el hogar y para la

⁵ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/oct2025/bol-IPC-oct2025.pdf>
⁶ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/oct2025/bol-IPC-oct2025.pdf>

conservación ordinaria del hogar (3,20%), Prendas de vestir y calzado (1,89%), Recreación y cultura (1,28%) y por último, Información y comunicación (0,84%).

IPC Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto octubre 2024 – 2025

Divisiones de Gasto	2024			2025	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	10,64	0,41	7,36	0,30
Restaurantes y hoteles	9,43	6,43	0,69	6,18	0,68
Salud	1,71	5,01	0,08	5,97	0,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,64	0,50	5,94	1,11
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,56	0,08	5,54	0,09
TOTAL	100,00	4,44	4,44	4,74	4,74
Transporte	12,93	4,60	0,62	4,62	0,62
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,03	1,85	4,39	1,37
Bienes y servicios diversos	5,36	2,87	0,15	4,20	0,22
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,90	0,08	3,20	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,70	0,05	1,89	0,06
Recreación y cultura	3,79	-1,63	-0,06	1,28	0,04
Información y comunicación	4,33	-0,78	-0,02	0,84	0,02

Fuente: DANE⁷

Con el objetivo de medir los cambios de precios de los bienes y servicios, y los periodos de inflación, a continuación, se relaciona las variaciones mensuales de la vigencia 2025. El departamento de Arauca se encuentra ubicado en “Otras áreas urbanas”:

Variación anual del IPC en 2025, según ciudades													
(IPC) según ciudades													
2025													
AÑO 2025, MES 10													
Variación Anual *													
Código ciudad	Ciudad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
05001	Medellín	5,12	4,96	4,95	5,22	5,41	5,03	4,81	5,32	5,33	5,44		
08001	Barranquilla	3,71	3,94	4,13	3,84	3,92	3,83	4,11	4,21	4,75	5,40		
11001	Bogotá D.C.	5,90	6,07	5,51	5,66	5,47	5,20	5,27	5,35	5,42	5,80		
13001	Cartagena	4,59	4,84	4,77	4,84	4,51	4,19	4,30	4,48	5,13	5,40		
15001	Tunja	4,61	3,81	3,85	3,86	3,57	3,25	3,79	4,71	4,90	5,10		
17001	Manizales	4,70	4,65	4,63	4,92	5,01	5,01	5,14	4,99	5,31	5,22		
18001	Florencia	4,90	4,97	4,70	4,85	4,78	4,58	4,60	4,39	4,48	4,59		
19001	Popayán	4,80	5,38	5,29	5,41	5,32	4,90	4,96	5,14	5,05	5,08		
20001	Valledupar	3,64	3,89	3,71	3,65	3,30	3,19	3,33	3,47	4,17	4,51		
23001	Montería	4,10	4,31	4,33	4,30	3,95	3,69	3,72	4,00	4,63	4,61		
41001	Neiva	3,72	3,87	4,14	4,18	4,43	4,33	4,69	4,99	4,67	4,85		
44001	Riohacha	3,15	2,61	2,96	2,91	3,12	3,67	3,59	3,56	3,69	4,61		
47001	Santa Marta	1,03	0,90	1,63	1,18	1,38	1,40	1,92	2,11	2,64	4,06		
50001	Villavicencio	4,88	5,30	5,33	5,07	4,95	4,62	5,04	5,43	5,52	5,99		
52001	Pasto	4,72	4,45	4,45	4,75	5,03	4,74	4,56	4,95	4,96	4,94		
54001	Cúcuta	4,96	4,96	4,83	4,46	4,35	4,28	4,41	4,64	4,72	5,33		
63001	Armenia	5,47	5,25	5,38	5,44	5,55	5,47	5,23	5,65	5,63	5,69		
68001	Pereira	6,00	6,26	6,09	6,18	6,13	5,62	5,98	5,97	6,09	6,02		
68001	Bucaramanga	6,69	6,74	7,01	6,49	5,61	5,45	5,67	5,85	5,74	6,17		
70001	Sincalejo	4,69	4,69	4,76	4,47	3,97	3,72	3,82	3,90	4,38	4,63		
73001	Ibagué	5,41	5,42	5,20	5,56	5,06	4,77	5,44	5,44	4,86	5,18		
76001	Cali	4,30	4,23	4,40	4,56	4,51	4,45	4,56	4,72	4,56	5,05		
87001	Otras áreas urbanas	4,85	4,65	4,52	4,53	4,59	4,48	4,56	5,00	5,00	5,04		
99999	IPC Total	5,22	5,28	5,09	5,16	5,05	4,82	4,90	5,10	5,18	5,51		

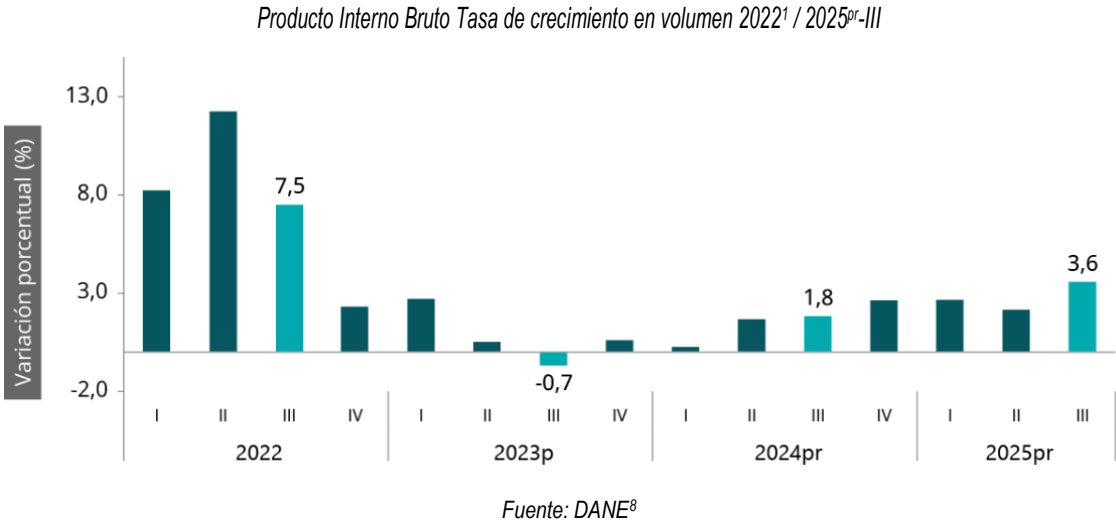
Fuente: DANE.
Notas: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Actualizado el 10 de Noviembre de 2025

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

d) PRODUCTO INTERNO BRUTO

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.

⁷ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/oct2025/bol-IPC-oct2025.pdf>



PIB desde el enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

⁸ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf>

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen¹ Tercer trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -III	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -III / 2025 ^{pr} -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	3,6	2,8	1,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	3,6	2,8	1,2

Fuente: DANE⁹

Industrias manufactureras

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 4,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 4,1%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 9,4%.

⁹ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf>

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,5%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 5,2%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 2,4%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 9,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,3%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 1,5%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,7%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 0,4%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 2,9%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -III	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -III / 2025 ^{Pr} -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	3,6	2,8	1,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	3,6	2,8	1,2

Fuente: DANE¹⁰

Comercio al por mayor y al por menor

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,4%.
- Transporte y almacenamiento crece 4,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 1,6%.

¹⁰ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf>

- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,5%.

Comercio al por mayor y al por menor¹ Tasas de crecimiento en volumen² Tercer trimestre 2025^{pr}

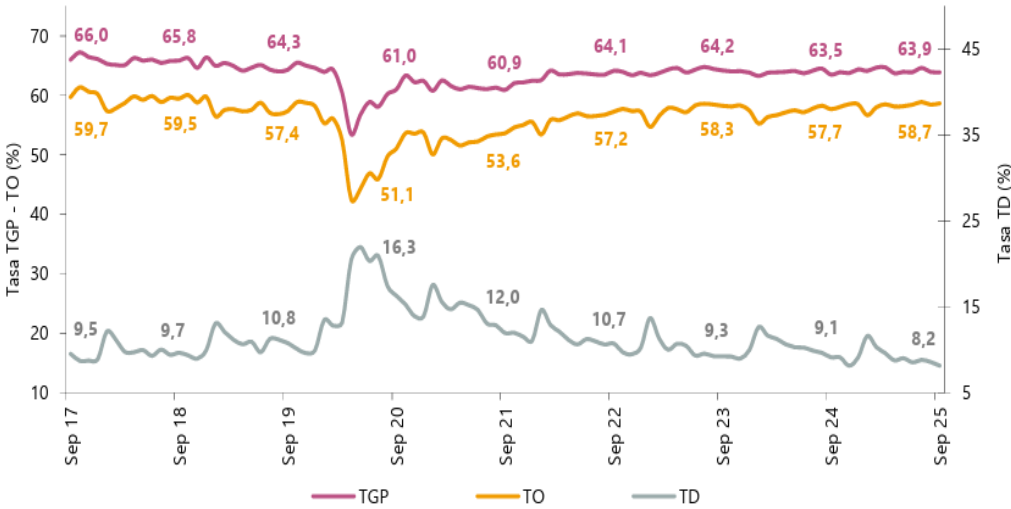
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -III	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -III / 2025 ^{pr} -II
Comercio al por mayor y al por menor ³	8,4	7,6	2,2
Transporte y almacenamiento	4,2	3,6	1,6
Alojamiento y servicios de comida	0,2	0,6	-0,5
Comercio al por mayor y al por menor ¹	5,6	5,1	0,2

Fuente: DANE¹¹

e) MERCADO LABORAL

Para el mes de septiembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en septiembre de 2024 fue 63,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,7%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Septiembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE¹²

Población ocupada según rama de actividad - Mes septiembre 2025

En el mes de septiembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.927 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,1 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,7 puntos porcentuales).

¹¹ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf>

¹² <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-sep2025.pdf>

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional
Septiembre (2024 -2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Septiembre 2024	Septiembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.213	23.927	100	714	
Industrias manufactureras	2.429	2.674	11,2	244	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.809	2.997	12,5	188	0,8
Alojamiento y servicios de comida	1.758	1.926	8,1	168	0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.249	3.371	14,1	122	0,5
Actividades financieras y de seguros	347	433	1,8	86	0,4
Construcción	1.495	1.561	6,5	66	0,3
Transporte y almacenamiento	1.788	1.854	7,7	66	0,3
Información y comunicaciones	380	427	1,8	47	0,2
Actividades inmobiliarias	255	282	1,2	27	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.997	2.007	8,4	9	0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.058	4.038	16,9	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	726	646	2,7	-79	-0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.923	1.711	7,2	-212	-0,9

Fuente: DANE¹³

Población ocupada según posición ocupacional - Mes septiembre 2025

En septiembre de 2025, Obrero, empleado particular y Jornalero o Peón fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,0 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional Total nacional
Septiembre (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Septiembre 2024	Septiembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.213	23.927	100	714	
Obrero, empleado particular	10.215	10.688	44,7	473	2,0
Jornalero o Peón	705	813	3,4	108	0,5
Trabajador por cuenta propia	9.695	9.739	40,7	44	0,2
Patrón o empleador	568	603	2,5	35	0,1
Empleado doméstico	689	718	3,0	29	0,1
Obrero, empleado del gobierno	878	897	3,8	20	0,1
Trabajador familiar sin remuneración	458	460	1,9	2	0,0

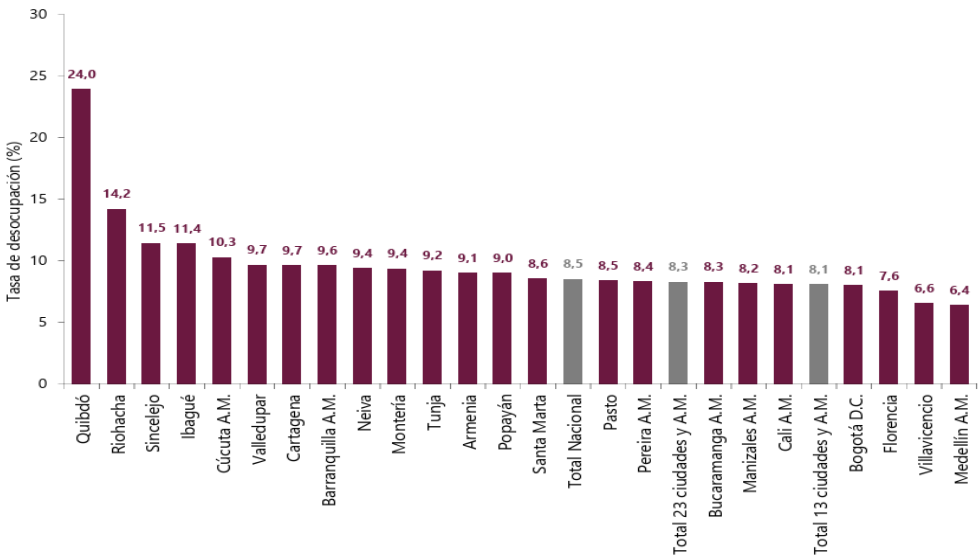
Fuente: DANE¹⁴

Ranking de ciudades según tasa de desocupación – Mes de septiembre 2025

¹³ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-sep2025.pdf>
¹⁴ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-sep2025.pdf>

Para el trimestre julio - septiembre 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,0%), Riohacha (14,2%) y Sincelejo (11,5%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Florencia (7,6%), Villavicencio (6,6%) y Medellín A.M. (6,4%).

Tasa de desocupación según ciudades Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas junio – septiembre 2025



Fuente: DANE¹⁵

Población fuera de la fuerza de trabajo según tipo de actividad

Para septiembre de 2025, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.732 miles de personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en Oficios del hogar (54,0%) y Estudiando (25,2%).

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo Total nacional septiembre (2024 - 2025)

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Septiembre 2024	Septiembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	14.693	14.732	100	39	
Oficios del Hogar	7.889	7.959	54,0	70	0,5
Estudiando	3.830	3.715	25,2	-114	-0,8
Otros ⁹	2.974	3.057	20,8	84	0,6

Fuente: DANE¹⁶

f) ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS

¹⁵ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-sep2025.pdf>
¹⁶ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-sep2025.pdf>

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Septiembre 2025^P / septiembre 2024



Fuente: DANE, EMS.
^P Cifra provisional

En septiembre de 2025, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con septiembre de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Septiembre 2025^P / septiembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.				Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,1	6,6	-0,1	0,6	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,4	7,7	-0,0	0,7	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,1	6,5	0,8	-0,3	
J	División 58	Actividades de edición	-4,0	-2,3	-1,4	-0,3	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	47,3	25,0	17,8	4,5	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	17,5	16,8	0,1	0,6	
J	División 61	Telecomunicaciones	5,3	1,9	2,9	0,5	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,9	7,2	2,7	-0,1	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,3	5,1	-1,6	0,8	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,4	3,5	-0,0	-0,0	
M	Clase 7310	Publicidad	16,2	16,4	-0,3	0,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,7	14,7	0,0	-0,0	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-3,3	-3,4	0,0	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-6,0	-6,4	0,0	0,4	
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3	6,4	0,0	0,8	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,4	6,5	-0,1	0,0	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,1	10,6	0,1	0,3	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,7	1,9	-0,2	-2,4	

Fuente: DANE, EMS.
^P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Consúltese en <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems/encuesta-mensual-de-servicios-ems-historicos>

2.1.2. CONTEXTO TÉCNICO

El propósito central del programa de bienestar laboral en la Dirección Territorial de Arauca es fortalecer la eficiencia, el desarrollo, la motivación y la satisfacción del personal, incrementando su productividad y consolidando el sentido de pertenencia y la vocación de servicio público. Estos esfuerzos se reflejarán en una mejora en la calidad de los servicios prestados y en un fortalecimiento de la confianza ciudadana hacia el Estado.

Conforme al Plan de bienestar laboral para la Dirección Territorial de Arauca, se procede a describir las actividades, fechas, y recursos disponibles para la ejecución de las acciones de bienestar laboral a favor de los funcionarios y sus familiares:

Se aclara que el plan de bienestar laboral solo incluye a los funcionario o familiares que con corte febrero del 2025 se encuentran vinculados con la Dirección Territorial de Arauca e Inspección de Tame, por lo tanto, el presupuesto se ajusta a la ejecución de las actividades a favor de ellos, en tal sentido, se procederá así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	FECHA	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1.	DIA DE LOS NIÑOS (AS)	Diciembre de 2025	Helado	Und	7
			Espectáculo central	Und	1
			Bono detalle sorpresa	Und	7
2.		Diciembre 2025	Serenata	Global	17

	CELEBRACIÓN DÍA INSPECTOR DEL TRABAJO		Cena	noche	17
			Hidratación	Und	17
			Stand de Ambientación	Und	17
			Torta	Und	1
			Brindis	Und	1
			Detalle	Und	17
			Acompañamiento lúdico - logístico recreativo	Und	1
3	CAMINATA ECOLÓICA	Diciembre 2025	Instructor	Und	1
			Refrigerio	Und	6
			City tour	Global	1
4	NOVENA DE AGUINALDOS DIRECCION TERRITORIAL ARAUCA	dic-25	Acompañamiento lúdico - logístico recreativo	Und	1
			Refrigerio	Und	34

Requerimiento y especificaciones técnicas:

Con el fin de establecer el valor, el proponente deberá garantizar o cumplir la prestación del servicio de logística, en cumplimiento del plan de bienestar laboral, con las siguientes condiciones técnicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	FECHA	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	REQUERIMIENTO ACTIVIDAD
1.	DIA DE LOS NIÑOS (AS)	Diciembre de 2025	Helado	Und	7	(1 helado para los siete (7) niños, hijos de servidores públicos, de 0 a 17 años, de sabor: fresa, o chocolate, o vainilla.
			Espectáculo central	Und	1	Servicio de recreación para siete (07) niños, hijos de servidores públicos, de 0 a 17 años, logística animadora
			Bono detalle sorpresa	Und	7	(1 bono detalles para los siete (07) niños, hijos de servidores públicos, de 0 a 17 años,
2.	CELEBRACIÓN DÍA INSPECTOR DEL TRABAJO	Diciembre 2025	Serenata	Global	17	Servicios de grupo musical, el cual deberá contar con el equipo de sonido y la iluminación adecuada para el espectáculo y demás elementos musicales, variado-popular.
			Cena	noche	17	Cena para los 17 funcionarios de la DT, el cual será avalado y concertado de manera previa con la DT.
			Hidratación	Und	17	Hidratación para los 17 funcionarios de la DT
			Stand de Ambientación	Und	17	Decoración para 17 funcionarios día del inspector del trabajo y seguridad social., institucional (color Ministerio Trabajo),
			Torta	Und	1	Una torta para los 17 funcionarios día del inspector del trabajo y seguridad social, colores institucionales (Ministerio del Trabajo), sabor a amapola, chocolate., o red velvet.
			Brindis	Und	1	Un brindis para los 17 funcionarios día del inspector del trabajo y seguridad social, palabras apertura y cierre.
			Detalle	Und	17	Detalles sorpresa para los diecisiete (17) funcionarios.
			Acompañamiento lúdico - logístico recreativo	Und	1	logística- animador para los diecisiete (17) funcionarios de la DT Arauca, para los dos días
3	CAMINATA ECOLÓGICA	Diciembre 2025	Instructor	Und	1	Guía durante la caminata ecológica para los 17 funcionarios (señalar la ruta) - Municipio Arauca.
			Refrigerio	Und	6	Refrigerio para los diecisiete (17) funcionarios de la DT Arauca.
			City tour	Global	1	Apoyo logístico para realizar para los 17 funcionarios (señalar ruta)
4	NOVENA DE AGUINALDOS DIRECCION	dic-25	Acompañamiento lúdico - logístico recreativo	Und	1	logística- animador para los diecisiete (17) funcionarios de la DT Arauca, y acompañante por cada funcionario, para un total de treinta y cuatro

	TERRITORIAL ARAUCA				(34) personas., para la realización de la novena de aguinaldos.
		Refrigerio	Und	34	Refrigerio para los diecisiete (17) funcionarios de la DT Arauca, y acompañante por cada funcionario, para un total de treinta y cuatro (34) personas., el cual, de estar en buena calidad, que comprende: Buñuelo, natilla, y masato.

La confirmación de las fechas para el desarrollo de las actividades se realizará con 03 días de anticipación a fin de que la empresa contratista pueda adelantar las acciones logística para su cumplimiento, previa concertación con el supervisor del contrato.

2.1.3. CONTEXTO REGULATORIO

El Ministerio del Trabajo, al tenor de lo señalado en el Decreto – Ley 4108 del 2 de noviembre de 2011, “*Por el cual se modifican los objetivos y la estructura del Ministerio del Trabajo y se integra el Sector Administrativo del Trabajo*”, estipula en su artículo 1° como objetivos de este:

“(…) la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través de un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

El Ministerio de Trabajo fomenta políticas y estrategias para la generación de empleo estable, la formalización laboral, la protección a los desempleados, la formación de los trabajadores, la movilidad laboral, las pensiones y otras prestaciones.”

El artículo 35 del Decreto anteriormente mencionado, señala como funciones de la Subdirección de Gestión del Talento Humano, entre otras: “... 2. Formular, ejecutar y evaluar los planes y procesos de gestión, capacitación, desarrollo, carrera administrativa, bienestar, estímulos y retiro de las personas al servicio del Ministerio...9. Coordinar y orientar el desarrollo y mejoramiento de convivencia, clima y cultura organizacional...11. Ejecutar los programas de evaluación de riesgos profesionales, de salud ocupacional y de mejoramiento de la calidad de vida laboral que sean adoptados por la entidad en cumplimiento de sus obligaciones legales...12. Ejecutar las acciones necesarias para el cumplimiento de las políticas institucionales en materia de administración y desarrollo del Talento Humano...”.

Por otra parte, el artículo 36 de la Ley 909 de 2004 “*Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones*”, establece como obligación de las entidades públicas, *el deber de implementar programas de bienestar e incentivos, con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.*

Que el bienestar de los Servidores Públicos reúne dos componentes, el primero corresponde al de protección y servicios sociales, que cubre entre otros, la promoción de servicios como salud, vivienda, educación, recreación, cultura y ambiente laboral; que hacen parte del interés general institucional para lograr el mejoramiento del nivel de vida de los funcionarios y su núcleo familiar, de modo que estén en condiciones más favorables para desempeñar su función como Servidor Público.

El segundo, está destinado a la calidad de vida laboral de los funcionarios, entendida esta como la implementación de programas que se ocupen de las necesidades y condiciones de la vida laboral de los Servidores Públicos, de manera que permitan la satisfacción de estos, logrando el desarrollo personal y organizacional.

 Trabajo 	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS DE SECTOR PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: GC-F-30
		Versión: 1.0
		Fecha: Junio 11 de 2024
		Página 19 de 6

Que el Decreto Ley 1567 de 1998 *“Por el cual se crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado”*, en su artículo 19 del Capítulo II del Título II *“Sistema de Estímulos para los Empleados del Estado”*, define: *“Las Entidades Públicas que se rigen por las disposiciones contenidas en el presente Decreto – Ley están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados programas de bienestar social e incentivos.”*. Por tanto, las políticas de bienestar social deberán estar orientadas a la planeación, ejecución y evaluación de programas y proyectos que den respuesta a las necesidades de los Servidores Públicos para su identificación y compromiso con la misión y la visión institucional.

Que el artículo 2.2.10.1 del Decreto 1083 de 2015, dispone: *“Programas de estímulos. Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social”*.

Que el artículo 2.2.10.9 del Decreto 1083 de 2015, establece: *“Plan de incentivos institucionales. El jefe de cada entidad adoptará anualmente el plan de incentivos institucionales y señalará en él los incentivos no pecuniarios que se ofrecerán al mejor empleado de carrera de la entidad, a los mejores empleados de carrera de cada nivel jerárquico y al mejor empleado de libre nombramiento y remoción de la entidad, así como los incentivos pecuniarios y no pecuniarios para los mejores equipos de trabajo. Dicho plan se elaborará de acuerdo con los recursos institucionales disponibles para hacerlos efectivos. En todo caso los incentivos se ajustarán a lo establecido en la Constitución Política y la ley”*.

Que el Decreto - Ley 1567 de 1998 en concordancia con el Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.10.1. establece el *“Programas de Estímulos”*, y exige a las entidades públicas, *el deber de organizar programas de estímulos a través de programas de bienestar social, con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados; a su vez dispone, que las Entidades Públicas, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias, programas de protección y servicios sociales tales como deportivos, recreativos y vacacionales, artísticos y culturales y de Promoción y Prevención de la Salud, capacitación informal, entre otros.*

Las entidades públicas responden a necesidades específicas en el marco de cumplimiento a políticas y normatividades para el régimen, de esta manera requiere una preparación adecuada para asumir y afrontar los retos que el mundo actual le exige por la evolución y las tendencias que se asumen las nuevas prácticas y modalidades de trabajo. En este sentido, El Plan de Bienestar laboral de la Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo Arauca, nace del principio de transformación y compromiso para generar impacto positivo en las condiciones de vida laboral de los funcionarios, incrementando el compromiso, el sentido de pertenencia y el desarrollo personal a través del bienestar, la felicidad, la identidad del servidor público y de esta manera contribuya al crecimiento sostenible de la entidad.

Las necesidades que justifican la contratación son; diseñar, ejecutar y promover iniciativas y estrategias de bienestar laboral para los servidores y funcionarios de la Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo Arauca, que contribuyan a mantener un equilibrio entre su vida personal, familiar y laboral. Estas estrategias deben fomentar la productividad social, la motivación, promoviendo la identidad y la vocación de servicio público a través de espacios y actividades de esparcimiento, integración y formación. De esta manera, se busca aumentar la productividad, la motivación y el crecimiento en el desarrollo profesional y personal de los trabajadores.

En este marco, el Programa Nacional de Bienestar establece cinco ejes estratégicos que articulan los aspectos prioritarios para alcanzar dicho objetivo. Estos ejes no solo buscan mejorar las condiciones laborales y personales de los funcionarios públicos, sino que también están formulados en coherencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), las necesidades identificadas a partir de un diagnóstico riguroso de la situación actual del bienestar en el sector público, y las tendencias emergentes del mercado laboral. Cada uno de estos ejes representa un pilar esencial que orienta las acciones hacia la construcción de un entorno laboral más equitativo, inclusivo y orientado al desarrollo integral de quienes hacen parte de las entidades públicas

Que en efecto, con el marco normativo expuesto, se evidencia la obligación por parte de las entidades públicas, de realizar actividades de bienestar social laboral para los funcionarios y sus familias, las cuales incluyen actividades de autoprotección, implementación de hábitos de vida saludables, integración, recreación, capacitación, entre otros; la cual puede satisfacerse mediante la contratación de personas naturales o jurídicas,

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS DE SECTOR PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: GC-F-30
		Versión: 1.0
		Fecha: Junio 11 de 2024
		Página 20 de 6

o a través de organismos encargados de la protección, la seguridad social y los servicios sociales, según sea la necesidad o la problemática a resolver, de conformidad con lo señalado en el Decreto – Ley 1567 de 1998.

Que la Resolución 5607 del 13 de diciembre de 2019 “*Por medio de la cual se establece, desarrolla y reglamenta el Plan Institucional de Capacitación y el Plan de Bienestar Social Laboral y Estímulos en el Ministerio del Trabajo y se crea el Comité Operativo*”, en su Título II, establece los lineamientos del Plan de Bienestar Social Laboral y de Estímulos y de los Programas de Incentivos y Reconocimientos.

El Ministerio del Trabajo, se encuentra comprometido con el desarrollo de programas de bienestar social dirigidos a los Servidores Públicos a su servicio, así como a los miembros de su núcleo familiar.

Que la Dirección Territorial Arauca del Ministerio del Trabajo con el fin de llevar a cabo diferentes actividades culturales, recreativas, deportivas, de bienestar social laboral, estímulos e incentivos dirigidas a los diecisiete (17) Servidores Públicos de la Dirección territorial y a los integrantes de su núcleo familiar, requiere para la vigencia 2025, adelantar la contratación a través de un contrato bajo la modalidad de mínima cuantía, en cumplimiento de los planes y programas de bienestar social laboral y estímulos.

En virtud de lo anterior, y para el cumplimiento de los objetivos y funciones del Ministerio del Trabajo, la Dirección Territorial Arauca, requiere contratar los servicios para la prestación de servicios de logística, a través de contrato de prestación de servicios, bajo la modalidad de mínima cuantía, con una empresa o persona natural que cuente con la capacidad, experiencia e idoneidad para ejecutar el objeto de la presente contratación.

Atendiendo la directriz emitida por Colombia Compra Eficiente que establece:

“Se considera operó una derogatoria tacita del parágrafo 3o del Numeral 5 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007 y además, el H. Consejo de Estado evidencio claramente el carácter autónomo y separable de cada uno de los dos procedimientos de compra publica (Mínima Cuantía y AMP). Por ende, si la entidad requiere efectuar una compra pública de un bien o servicio que se encuentra incluido en un Acuerdo Marco vigente, cuyo presupuesto no excede el 10% de la menor cuantía, el procedimiento que se debe adelantar será el establecido en el Art. 30 de la Ley 2069 de 2020 (Núm. 5 Art. 2o Ley 1150 de 2007), esto es, a través del procedimiento de mínima cuantía”.

Por las razones expuestas y tomando en cuenta que acorde con el Estudio del Sector realizado para los bienes que se pretende adquirir, la cuantía de esta contratación no supera el 10% de la menor cuantía de la Entidad, se encuentra plenamente justificada la necesidad para adelantar el presente proceso de selección a través de la modalidad de Mínima Cuantía.

Con el fin de dar cumplimiento a la normatividad enunciada, la Dirección Territorial de Arauca del Ministerio del Trabajo Requiere adelantar el proceso de selección para contratar a una empresa y/o persona natural que lleve a cabo diferentes actividades culturales, recreativas, deportivas, de bienestar social laboral, estímulos e incentivos dirigidas a los diecisiete (17) Servidores Públicos de la Dirección territorial y a los integrantes de su núcleo familia, requiere para la vigencia 2025, adelantar la contratación a través de un contrato bajo la modalidad de mínima cuantía, en cumplimiento de los planes y programas de bienestar social laboral y estímulos, que tiene por objeto: “PRESTAR BIENES, SERVICIOS Y LOGÍSTICA PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES AL PLAN Y PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL, LABORAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS DIRIGIDOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ARAUCA VIGENCIA 2025”.

3. Estudio de la demanda

3.1. Análisis histórico de la Entidad.

El Ministerio del Trabajo en el año 2023 y 2024, adelantó un proceso de contratación, el cual fue adjudicado de la siguiente forma:

Vigencia	2024
Número proceso	CO1PCCNTR.7155381
Modalidad de Selección	CONTRATACION DIRECTA
Objeto	Prestar bienes, servicios y logística requerida para ejecutar las actividades concernientes al plan y programa de bienestar social, laboral, estímulos e incentivos dirigidos a los Servidores Públicos de la Dirección Territorial de Arauca
Presupuesto oficial (P.O.)	\$2.835.420.00
Indicadores financieros solicitados	\$2.835.420.00
Número del contrato	CD 004 DE 2024
Contratista	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ARAUCA
Valor total del contrato	\$2.835.420.00
Plazo de ejecución	19/12/2024 AL 31/12/2024
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7221797&isFromPublicArea=True&isModal=False

Vigencia	2023
Número proceso	MT-CF-C-06
Modalidad de Selección	CONTRATACION DIRECTA
Objeto	Prestar bienes, servicios y logística requerida para ejecutar las actividades concernientes al plan y programa de bienestar social, laboral, estímulos e incentivos dirigidos a los Servidores Públicos de la Dirección Territorial de Arauca y su núcleo familiar, contenidos en la circular 0066 del 05/09/2023
Presupuesto oficial (P.O.)	\$1.989.288
Número del contrato	MT-CF-C-06
Contratista	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ARAUCA
Valor total del contrato	\$1.989.288
Plazo de ejecución	01/11/2023 AL 31/12/2023
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5235562&isFromPublicArea=True&isModal=False

3.2. Procesos de otras entidades

3.2.1. Consultado el portal de datos abiertos en el cual se pueden consultar la base de datos de SECOP II - Procesos de Contratación se realizó la búsqueda de procesos de selección similares los cuales se hubiesen adelantado en Arauca y que estén relacionados con Bienestar, se obtuvo el siguiente listado de procesos que su estado se encontraban adjudicados:

Nombre Entidad	Modalidad de contratación	Fecha de Firma	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato	URLProceso	Objeto del Contrato
DEPARTAMENTO POLICIA ARAUCA	Minima cuantía	08/09/2017	COMFIAR	\$83.480.000,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.189106&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL RECREACION; DEPORTE; CULTURA; EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA PARA LA VIGENCIA 2017.
DEPARTAMENTO POLICIA ARAUCA	Minima cuantía	02/29/2020	COMFIAR	\$67.150.000,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1115603&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL; RECREACIÓN; DEPORTE; CULTURA Y DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA PARA LA VIGENCIA 2020

Nombre Entidad	Modalidad de contratación	Fecha de Firma	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato	URLProceso	Objeto del Contrato
SENA REGIONAL ARAUCA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	Selección Abreviada de Menor Cuantía	07/22/2021	COMFIAR	\$174.688.599,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2079654&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Prestación de servicios logísticos de las actividades incluidas en el Plan de Bienestar Social y Estímulos vigencia 2021 dirigido a funcionarios; núcleo familiar y pre-pensionados; así mismo de aguinaldo infantil para los hijos e hijastros de los funcionarios públicos; enmarcado en los lineamientos del Plan de Bienestar e Incentivos 2021 emitidos por la secretaria general mediante circular No. 01-3-2021-000014 del 02 de febrero de 2021
DEPARTAMENTO POLICIA ARAUCA	Selección Abreviada de Menor Cuantía	07/16/2021	COMFIAR	\$103.815.300,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2029856&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE BIENESTAR; ESTÍMULOS; APOYO PSICOSOCIAL Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PARA UN PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS FAMILIAS; ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA Y LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE ARAUCA PARA LA VIGENCIA 2021
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA	Contratación directa	12/07/2021	COMFIAR	\$16.490.000,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2438615&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA VIGENCIA FISCAL 2021
SENA REGIONAL ARAUCA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	Selección Abreviada de Menor Cuantía	08/29/2022	COMFIAR	\$165.576.977,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3117579&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Prestación de servicios logísticos de las actividades incluidas en el Plan de Bienestar Social y Estímulos dirigido a funcionarios; núcleo familiar y pre-pensionados; así mismo de aguinaldo infantil para los hijos e hijastros de los funcionarios públicos; enmarcado en los lineamientos del Plan de Bienestar e Incentivos 2022.

4. Estudio de la oferta.

A partir de consulta realizada al Sistema integrado de información Societario – SIIS con corte a 31 de diciembre de 2024, publicado con la información de las empresas a nivel Nacional sujetas a vigilancia por la Superintendencia de Sociedades, se evidenciaron 30 empresas con las empresas dedicadas a actividades con los códigos CIU identificados del proceso.

Punto de Entrada	Nombre Formulario	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIU)	Tipo societario	Departamento de la dirección del domicilio	Ciudad de la dirección del domicilio
Pymes- Individuales	Estado de situación financiera, corriente/no corriente	800256735	SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRADOR PETROLEROS SAS	15621 - Catering para eventos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PUTUMAYO	ORITO- PUTUMAYO
Pymes- Individuales	Estado de situación financiera,	811009785	Martinez Pineda Casa Martinez	15621 - Catering para eventos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES	ANTIOQUIA	MEDELLIN- ANTIOQUIA

	corriente/no corriente		sociedad por acciones simplificada		SIMPLIFICADA SAS		
Pymes-Individuales	Estado de situación financiera, corriente/no corriente	890938952	SALAMANCA ALIMENTACION INDUSTRIAL SAS	I5621 - Catering para eventos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ATLANTICO	BARRANQUILLA-ATLANTICO
Pymes-Individuales	Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900148334	COMPANY SERVICE FOOD SAS BIC	I5621 - Catering para eventos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CASANARE	YOPAL-CASANARE
Pymes-Individuales	Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900172069	SAPORE SAS	I5621 - Catering para eventos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900451723	SOGA DE COLOMBIA SAS	I5621 - Catering para eventos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	META	VILLAVICENCIO-META
Pymes-Individuales	Estado de situación financiera, corriente/no corriente	901216979	PENTOLA INVERSIONES SAS	I5621 - Catering para eventos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Pymes-Separados	Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830095375	GRUPO ORTIZ Y LOPERA LIMITADA	I5621 - Catering para eventos	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830097372	GSP LOGISTICA Y EVENTOS SAS	R9008 - Otras actividades de espectáculos en vivo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900077643	PUNTO PALMAHIA SAS	R9008 - Otras actividades de espectáculos en vivo n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA	ITAGUI-ANTIOQUIA
Plenas-Individuales	Estado de situación financiera, corriente/no corriente	816008815	RECREFAM SAS	R9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	RISARALDA	SANTA-ROSA-DE-CABAL-RISARALDA
Plenas-Separados	Estado de situación financiera, corriente/no corriente	800231779	REFORESTACION Y PARQUES SA	R9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	Estado de situación financiera, corriente/no corriente	800151710	CARNAVAL DE BARRANQUILLA SAS	R9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ATLANTICO	BARRANQUILLA-ATLANTICO
Pymes-Individuales	Estado de situación financiera, corriente/no corriente	811001904	POBLADO COUNTRY CLUB SA	R9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830095813	EUROPARK SAS	R9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.

Pymes-Individuales	Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830136025	DIVERSIONES DE COLOMBIA S.A.S.	R9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	Estado de situación financiera, corriente/no corriente	830147496	TXT ACTIVA SAS	R9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	Estado de situación financiera, corriente/no corriente	860028298	TEATRO LIBERTADOR LTDA	R9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	Estado de situación financiera, corriente/no corriente	860044198	PROMOTORA COLOMBIANA DE RECREACION SAS	R9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	Estado de situación financiera, corriente/no corriente	860526596	ECOTREK SAS	R9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	Estado de situación financiera, corriente/no corriente	890211072	CASA DE CAMPO S.A.	R9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	SANTANDER	PIEDRECUESTA-SANTANDER
Pymes-Individuales	Estado de situación financiera, corriente/no corriente	890500061	CLUB CAZADORES S.A.	R9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	NORTE DE SANTANDER	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER
Pymes-Individuales	Estado de situación financiera, corriente/no corriente	890903388	CLUB UNION SA	R9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900034947	PARQUE ECOLOGICO RECREACIONAL DE LAS AGUAS DE GIRARDOT	R9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.	03. SOCIEDAD LIMITADA	CUNDINAMARCA	GIRARDOT-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900171816	VILLALON ENTRETENIMIENTO S.A.S.	R9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900329620	ECOPARQUE EL GAITERO DE OCCIDENTE SAS	R9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900360228	MANOA PARQUE S.A.S.	R9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOYACA	DUITAMA-BOYACA
Pymes-Individuales	Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900432882	MARSELLA HACIENDA ECOTURISTICA SAS	R9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	META	VILLAVICENCIO-META
Pymes-Individuales	Estado de situación	900536348	ARKADIA FAMILY CENTER SAS	R9329 - Otras actividades	08. SOCIEDAD POR ACCIONES	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER

	financiera, corriente/no corriente			recreativas y de esparcimiento n.c.p.	SIMPLIFICADA SAS		
Pymes-Separados	Estado de situación financiera, corriente/no corriente	804000601	CLUB CAMPESTRE DE BUCARAMANGA S.A.	R9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	SANTANDER	FLORIDABLANCA-SANTANDER

5. DECRETO 1860 DE 2021

5.1. CARACTERIZACIÓN MIPYMES

De acuerdo con la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, se establece que en Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas de acuerdo con los ingresos.

5.2. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES – ARTICULO 2.2.1.2.4.2.18 DEL DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021.

En el evento en que la propuesta sea presentada por Mipyme, se establece el criterio diferencial acreditación de experiencia en un número de MÁXIMO 3 CERTIFICACIONES DE CONTRATOS; debiéndose cumplir con el valor o el número de salarios mínimos exigidos para la presente contratación. Para la acreditación de Mipyme, se tendrá en cuenta lo contenido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015.

5.3. EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021, el cual señala que: "En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional,"

Se precisa que, al tratarse el presente caso de un proceso de selección por mínima cuantía, no resulta aplicable lo señalado en el artículo citado, en tanto este tipo de procedimiento no se encuentra incluido dentro del ámbito de aplicación de dicha disposición normativa.

En consecuencia, no se establecen criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en este proceso de contratación

5.4. POBLACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN, EN POBREZA EXTREMA, SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021, el cual establece que:

"En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional,"

se aclara que el presente proceso, al tratarse de una contratación por la modalidad de mínima cuantía, no se encuentra comprendido dentro del ámbito de aplicación de la disposición citada, toda vez que esta no contempla expresamente dicha modalidad.

En consecuencia, no se incorporan criterios diferenciales orientados a incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres en el marco del presente proceso de contratación.

6. ANALISIS PRESUPUESTAL DE LA CONTRATACIÓN

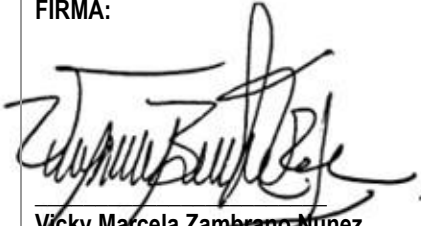
Con el fin de establecer el presupuesto estimado para el presente contrato, se realizaron solicitudes de cotización, a quienes se contactó telefónicamente para solicitar la información correspondiente sobre los servicios requeridos para las actividades del plan de bienestar social, laboral, estímulos e incentivos dirigidos a los Servidores Públicos de la Dirección Territorial de Arauca. Posteriormente, las empresas remitieron sus cotizaciones, los cuales arrojaron un valor promedio de **CUATRO MILLONES VEINTINUEVE MIL PESOS (\$4.029.000) MCTE.**

No. Cotización	Empresa	Valor
Cotización No.1	Arsint LTDA.	\$ 4.024.770,08
Cotización No.2	Gerom ingeniería S.A.S.	\$ 3.849.116,58
Cotización No.3	Edifica Ingeniería y Servicios S.A.S.	\$ 4.213.113,35
		\$ 4.029.000,00

Véase el **Anexo No. 1 – Presupuesto estimado.**

7. PRESUPUESTO OFICIAL

Con base en los resultados del estudio de sector y de mercado, se comprueba que existe pluralidad de oferentes para suplir la necesidad de la entidad y según el análisis de los valores unitarios cotizados, se estima como presupuesto oficial total el valor de **CUATRO MILLONES VEINTINUEVE MIL PESOS (\$4.029.000) MCTE.** incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar

DIRECCION TERRITORIAL DE ARAUCA	FIRMA:
	 Vicky Marcela Zambrano Nunez. C.C 1.098.756.034 DIRECTOR(A) TERRITORIAL DE ARAUCA

Funcionario/Contratista	Nombre	Cargo	
Proyectado por:	José Humberto Rodríguez Ortiz	Inspectora de Trabajo y Seguridad Social	
Revisado por:	Vicky Marcela Zambrano Núñez	Directora Territorial	
Declaramos que el documento ha sido elaborado y revisado conforme a las normas y disposiciones legales vigentes, y que su contenido refleja fielmente los criterios jurídicos y técnicos aplicables.			

	<p>PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</p> <p>FORMATO ESTUDIOS DE SECTOR PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</p>	Código: GC-F-30
		Versión: 1.0
		Fecha: Junio 11 de 2024
		Página 27 de 6

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS DE SECTOR PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: GC-F-30
		Versión: 1.0
		Fecha: Junio 11 de 2024
		Página 28 de 6

Anexo No. 1 – Presupuesto estimado.

N°	EVENTO	FECHA	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Cotización No.1				Cotización No.2				Cotización No.3			
						Valor Unitario SIN IVA	IVA	Valor Unitario Incluido IVA	Valor total	Valor Unitario SIN IVA	IVA	Valor Unitario Incluido IVA	Valor total	Valor Unitario SIN IVA	IVA	Valor Unitario Incluido IVA	Valor total
1	DÍA DE LOS NIÑOS (AS)	Diciembre de 2025	Helado	Und	7	\$ 7.000,00	\$ 1.330,00	\$ 8.330,00	\$ 58.310,00	\$ 6.650,00	\$ 1.263,50	\$ 7.913,50	\$ 55.394,50	\$ 8.700,00	\$ 1.653,00	\$ 10.353,00	\$ 72.471,00
			Espectáculo central	Und	1	\$ 200.000,00	\$ 38.000,00	\$ 238.000,00	\$ 238.000,00	\$ 190.000,00	\$ 36.100,00	\$ 226.100,00	\$ 226.100,00	\$ 200.000,00	\$ 38.000,00	\$ 238.000,00	\$ 238.000,00
			Bono detalle sorpresa	Und	7	\$ 40.000,00	\$ 7.600,00	\$ 47.600,00	\$ 333.200,00	\$ 38.000,00	\$ 7.220,00	\$ 45.220,00	\$ 316.540,00	\$ 37.000,00	\$ 7.030,00	\$ 44.030,00	\$ 308.210,00
2	CELEBRACIÓN DÍA INSPECTOR DEL TRABAJO	Diciembre de 2025	Serenata	Global	1	\$ 200.000,00	\$ 0,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	\$ 190.000,00	\$ 0,00	\$ 190.000,00	\$ 190.000,00	\$ 200.000,00	\$ 0,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
			Cena	noche	17	\$ 75.000,00	\$ 0,00	\$ 75.000,00	\$ 1.275.000,00	\$ 71.250,00	\$ 0,00	\$ 71.250,00	\$ 1.211.250,00	\$ 75.200,00	\$ 0,00	\$ 75.200,00	\$ 1.278.400,00
			Hidratación	Und	17	\$ 2.000,00	\$ 380,00	\$ 2.380,00	\$ 40.460,00	\$ 1.900,00	\$ 361,00	\$ 2.261,00	\$ 38.437,00	\$ 2.000,00	\$ 380,00	\$ 2.380,00	\$ 40.460,00
			Stand de Ambientación	Und	1	\$ 250.000,00	\$ 47.500,00	\$ 297.500,00	\$ 297.500,00	\$ 237.500,00	\$ 45.125,00	\$ 282.625,00	\$ 282.625,00	\$ 250.000,00	\$ 47.500,00	\$ 297.500,00	\$ 297.500,00
			Torta	Und	1	\$ 79.832,00	\$ 15.168,08	\$ 95.000,08	\$ 95.000,08	\$ 75.840,40	\$ 14.409,68	\$ 90.250,08	\$ 90.250,08	\$ 85.000,00	\$ 16.150,00	\$ 101.150,00	\$ 101.150,00
			Brindis	Und	1	\$ 30.000,00	\$ 5.700,00	\$ 35.700,00	\$ 35.700,00	\$ 50.000,00	\$ 9.500,00	\$ 59.500,00	\$ 59.500,00	\$ 33.872,56	\$ 6.435,79	\$ 40.308,35	\$ 40.308,35
			Detalle	Und	17	\$ 20.000,00	\$ 3.800,00	\$ 23.800,00	\$ 404.600,00	\$ 19.000,00	\$ 3.610,00	\$ 22.610,00	\$ 384.370,00	\$ 21.800,00	\$ 4.142,00	\$ 25.942,00	\$ 441.014,00
3	CAMINATA ECOLÓGICA	Diciembre de 2025	Acompañamiento lúdico - logístico recreativo	Und	1	\$ 220.000,00	\$ 0,00	\$ 220.000,00	\$ 220.000,00	\$ 209.000,00	\$ 0,00	\$ 209.000,00	\$ 209.000,00	\$ 230.000,00	\$ 0,00	\$ 230.000,00	\$ 230.000,00
			Instructor	Und	1	\$ 110.000,00	\$ 0,00	\$ 110.000,00	\$ 110.000,00	\$ 104.500,00	\$ 0,00	\$ 104.500,00	\$ 104.500,00	\$ 110.000,00	\$ 0,00	\$ 110.000,00	\$ 110.000,00
			Refrigerio	Und	7	\$ 9.000,00	\$ 0,00	\$ 9.000,00	\$ 63.000,00	\$ 8.550,00	\$ 0,00	\$ 8.550,00	\$ 59.850,00	\$ 11.800,00	\$ 0,00	\$ 11.800,00	\$ 82.600,00
4	NOVENA DE AGUINALDOS DIRECCION TERRITORIAL ARAUCA	Diciembre de 2025	City Tour	Global	1	\$ 110.000,00	\$ 0,00	\$ 110.000,00	\$ 110.000,00	\$ 104.500,00	\$ 0,00	\$ 104.500,00	\$ 104.500,00	\$ 110.000,00	\$ 0,00	\$ 110.000,00	\$ 110.000,00
			Acompañamiento lúdico - logístico recreativo	Und	1	\$ 200.000,00	\$ 38.000,00	\$ 238.000,00	\$ 238.000,00	\$ 190.000,00	\$ 36.100,00	\$ 226.100,00	\$ 226.100,00	\$ 220.000,00	\$ 41.800,00	\$ 261.800,00	\$ 261.800,00
			Refrigerio	Und	34	\$ 9.000,00	\$ 0,00	\$ 9.000,00	\$ 306.000,00	\$ 8.550,00	\$ 0,00	\$ 8.550,00	\$ 290.700,00	\$ 11.800,00	\$ 0,00	\$ 11.800,00	\$ 401.200,00
									\$ 4.024.770,08				\$ 3.849.116,58				\$ 4.213.113,35